RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CCUL-49-2019 / CONTR 2019 41142 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO"

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, sometido a varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación, que ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2019, se procede a la aprobación de los Pliegos, así como del gasto por parte de la Secretaría General Técnica, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (785.127,37 €), al que le corresponde un IVA de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (164.876,75 €) y un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (950.004,12 €) y se declara la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación CCUL-49-2019/CONTR 2019 41142 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO".

SEGUNDO.- Con fecha 16 de mayo de 2019, se publica el anuncio de licitación en el DOUE, así como en el perfil del contratante de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

TERCERO.- Con fecha 6 de junio de 2019, se emite certificado por la persona responsable del registro referente a las personas licitadoras que han presentado o anunciado la presentación de ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 14:00 horas del 5 de junio de 2019. En concreto se han presentado a licitación las siguientes empresas:

1. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
2. UTE EVERIS SPAIN, S.L.U. - EMERGYA INGENIERÍA, S.L.
3. SERVINFORM, S.A.
4. SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.
5. IZERTIS, S.L.

CUARTO.- Con fecha 6 de junio de 2019, se interpone por D. Juan Sánchez Armengol, en nombre de la entidad CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT), recurso especial en materia de contratación, relativo a la configuración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN		19/02/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD1CL06T0EYA7Zsi3AQ88v7X26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Con fecha 7 de junio de 2019, se remitió por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, requerimiento a este órgano de contratación, por el cual se le da traslado del recurso referido en el antecedente cuarto y se concede un plazo de dos días hábiles para la formulación de alegaciones.

SEXTO.- Con fecha 11 de junio de 2019, se remite por este órgano de contratación el expediente de contratación al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, acompañado de escrito de alegaciones.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de junio de 2019, se dicta por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales resolución por la cual se adopta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión, en relación con el recurso descrito en el antecedente cuarto. Dicha resolución fue objeto de rectificación con fecha 25 de junio de 2019.

OCTAVO.- Con fecha 18 de noviembre de 2019, se dicta por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, resolución por la cual se estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Juan Sánchez Armengol, en nombre de la entidad CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT), y se ordena anular el anuncio y ambos pliegos en el sentido expuesto en la resolución, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero. Archivar el expediente de contratación CCUL-49-2019 / CONTR 2019 41142 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO".

Segundo. Notifíquese la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN		19/02/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD1CL06T0EYA7Zsi3AQ88v7X26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	